RECHAZO DEL PROYECTO N° 07022/2022

El Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn se expresó institucionalmente en el día de la fecha, mediante nota remitida a la Honorable Legislatura del Chubut, rechazando el proyecto N° 07022/2022, que postula la adhesión a la “Ley N° 27.348” que modifica la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557, solicitando se cumplan acabadamente con los requisitos previstos por el artículo 4º de la Ley V N° 165, convocando esta institución a la Audiencia Pública Legislativa de Carácter Técnico a fin de permitirle la participación activa en la misma.

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
Circunscripción Judicial de Puerto Madryn – Provincia del Chubut
Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

Puerto Madryn, 08 de septiembre de 2022.

NOTA N° 32/2022-CPAPM

Señor Presidente
Honorable Legislatura del Chubut
Don Ricardo D. Sastre
S_____/_____D

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de presidente del **Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn**, en el marco del procedimiento previsto por la Ley V N° 165 a fin de hacerle llegar las observaciones y el posicionamiento institucional, en virtud de la obligación de colaborar con los poderes en la elaboración de la legislación en general conforme lo prescribe la Ley *XIII N°11* del ejercicio de la abogacía.

En esta oportunidad, lo hacemos en relación al proyecto N° 07022/2022, que postula la adhesión a la "Ley N° 27.348" que modifica la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557, dejando solicitada la fijación de la Audiencia Pública Legislativa de Carácter Técnico a fin de permitirnos la participación activa en la misma.

Como anticipo de posición, este Colegio adhiere a lo ya manifestado por la **Federación Argentina de Colegios de Abogados** que nos nuclea, ratificando la postura de los Colegios Federados de la Argentina en cuanto a la potencial inconstitucionalidad de la misma. Para mayor conocimiento, a la nota **N° 79/2018-CPAPM** presentada en esa Honorable Cámara en **agosto de 2018** se adjuntó la Resolución de fecha 08 de junio de 2018.

La Federación Argentina de Colegios de Abogados cuestionó la reforma en cuanto *"se restablece un trámite administrativo previo y obligatorio en el reclamo indemnizatorio de infortunios laborales que vulnera de manera clara y fácilmente comprobable los derechos de los trabajadores de la Nación demorando la resolución de sus reclamos que tienen carácter alimentario y tienen que ver con uno de los más caros bienes jurídicos a proteger, que constituye la integridad psicofísica de las personas"*.

En efecto, los resultados de las adhesiones de las restantes provincias no han sido los declamados en la exposición de motivos,

y mucho menos desde la perspectiva de una justa y rápida determinación e indemnización de los infortunios laborales.

La ley dispone un procedimiento previo previsto para desgastar a los justiciables y a los abogados que los patrocinamos en su reclamo, demorando con todo tipo de requisitos previos la fijación de las audiencias respectivas, con casos en que desde la puesta en vigencia de éste nuevo sistema están desde el primer día esperando la fijación de día y hora de audiencia aún no designada.

También, la falta de creación y puesta en funcionamiento de las Comisiones Médicas necesarias obliga a los justiciables y a sus abogados a trasladarse en muchos casos cientos de kilómetros para poder asistir a las audiencias que se les fijen, con los trastornos que ello implica. Si bien nuestra provincia aún no ha adherido, ya se desprenden de la misma los problemas que aparejaría su vigencia por lo que la FACA y este Colegio Público con anterioridad han hecho públicas sus opiniones contrarias al proyecto con trámite parlamentario. En el caso de nuestra ciudad –Puerto Madryn- ni siquiera contamos con una Comisión Médica local, importando una discriminación a raíz del obstáculo para desplazarse a otra ciudad que se le impone al trabajador accidentado, sin dinero, ni tiempo.

Además, en los juzgados laborales de primera instancia y cámaras de todo el país, las sentencias judiciales se inclinan levemente al rechazo de la Ley N° 27.348 por considerar que vulnera los derechos de los trabajadores a una reparación integral, inclusive la reputamos discriminatoria para los trabajadores víctima de una dolencia de índole laboral, principalmente porque propone un retorno a la obligatoriedad de la instancia de las Comisiones Médicas obstaculizando el inmediato acceso directo a la Justicia.

La obstaculización del acceso a la justicia que implementaría la adhesión a la ley N° 27.348, no puede ser convalidada por esa Honorable legislatura. De manera se deja expresado el más amplio rechazo a la adhesión de la Provincia del Chubut a la ley nacional, por resultar una norma cuya potencial inconstitucionalidad será motivo de mayor litigiosidad en nuestros tribunales provinciales.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos se tengan por presentadas en legal tiempo y forma las observaciones dejando planteado el frontal rechazo al proyecto de ley N° 07022/2022 y se cumplan acabadamente con los requisitos previstos por el artículo 4° de la Ley V

N° 165, convocando esta institución a la Audiencia Pública Legislativa de Carácter Técnico.

Sin otro particular, lo saludamos con nuestra más distinguida consideración.

Dr. Ricardo O. GABILONDO
Presidente
COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE PUERTO MADRYN

NUEVAS MATRICULADAS DEL CPAPM

El pasado 26 de agosto de 2022, el Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, representado por su presidente Dr. Ricardo Gabilondo y secretaria Dra. Laura Grandmontagne, tomo juramento a las flamantes matriculadas de la institución:

Silvana Débora LEON

Carolina Anahí STEINKAMP

Además, participó del acto el tesorero de la Comisión de Noveles Abogados, Dr. Rubén De Las Heras Sainz.
Nuestra institución les da una cordial bienvenida y les desea un exitoso desempeño.


Comisión
Novele
Abog
COLEGIO PÚB
DE ABOGAD
DE PUERTO MA
ABOGADOS
JUDICIAL
- CHUBUT
n.org.ar
pm.org.ar
s de Puerto Madryn


Comisión
Novele
Abo
COLEGIO PU
DE ABOGAL
DE PUERTO MA
rg.ar
org.ar
uerto Madryn

FELIZ DÍA DE LOS ABOGADOS Y ABOGADAS

En conmemoración al nacimiento del abogado Juan Bautista Alberdi, autor intelectual de nuestra primera Constitución Nacional de 1853, hoy se conmemora el Día de los Abogados y Abogadas.

En este día, saludamos a todos los colegas y bregamos por un ejercicio profesional que abogue por la defensa irrestricta del Estado de Derecho, los Derechos Humanos, los derechos en el ejercicio de nuestra profesión, así como la defensa ética de los derechos de los justiciables.

Comisión Directiva.

Curso de Formación Básica en Mediación

El pasado sábado 6 de agosto finalizó el “Curso de Formación Básica en Mediación”, que fue dictado en las instalaciones del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn y organizado por la Comisión de Noveles Abogados de la institución.
El mismo se llevó adelante exitosamente, contando con una numerosa convocatoria.
Desde este colegio felicitamos a quienes han participado del mismo.



NUEVOS MATRICULADOS DEL CPAPM

El pasado 29 de julio de 2022, el Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, representado por su vicepresidenta Dra. Marisa Willatowski y secretaria Dra. Laura Grandmontagne, tomo juramento a los flamantes matriculados de la institución:

Rocío Anahí AMAYA

Mariano LUCERO

Además, participaron del acto representantes de la Comisión de Noveles Abogados, Dra. Ana Rosa Pachatico Paco y Dra. Patricia Alejandra Vera Yarull.

Nuestra institución les da una cordial bienvenida y les desea un exitoso desempeño.




COLEGIO PÚBLICO
DE ABOGADOS
DE PUERTO MADRYN
COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
PUERTO MADRYN - CHUBUT
www.cpapm.org.ar
secretaria@cpapm.org.ar
Colegio de Abogados de Puerto Madryn

C.P.A.P.M

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn expresa su más sentido pésame a los familiares, amigos y allegados del señor Oscar Griffiths, colaborador de nuestro Colegio y sus matriculados, quien falleció el día de ayer.

Q.E.P.D.